

Santa Marta,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICA - MAG - 008 -2025

Señores

DAIVER QUINTANA DURAN NIT: 1 0 9 1 6 5 9 0 6 0 - 3

R/L: Daiver Quintana Durán

DIRECCIÓN: CR 14 22 - 28

CORREO: multiserviciosquintanasas@gmail.com

TEL: 3005934578

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICA – MAG –008-2025

Me permito informarle que, concluido el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICA – MAG – 008 – 2025 cuyo objeto es “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERÍAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA**”, la Gerencia Seccional del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, identificado con NIT. 899.999.069-7, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la persona natural DAIVER QUINTANA DURAN NIT: 1 0 9 1 6 5 9 0 6 0 - 3, inscrito en Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2013., representada legalmente por DAIVER QUINTANA DURAN identificado con C.C 1 0 9 1 6 5 9 0 6 0 3 expedida en Ocaña, Norte de Santander. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, este documento junto con los estudios previos, invitación pública y su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor.

El CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido del estudio previo, invitación pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 12 # 18-21, Urb. Riascos, Santa Marta Magdalena., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Los términos generales del contrato son los siguientes:

1. OBJETO: concluido el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** No. ICA – MAG – 008 – 2025 cuyo objeto es “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERÍAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA**”.

1.1. ALCANCE: En virtud del presente, el CONTRATISTA se compromete a cumplir a cabalidad con todas las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, invitación pública, la aceptación de la oferta y demás documentos que se generen con ocasión al correcto desarrollo del objeto contractual, por lo que empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos para apoyar al ICA en sus objetivos misionales y de la salvaguarda de la sanidad vegetal.

2. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Las especificaciones técnicas, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios son los siguientes:

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, la propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

1.1. NECESIDADES TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DEL SERVICIO

Tabla No.1 Necesidades y cantidades requeridas para la sede ICA FUNDACIÓN

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de FUNDACIÓN	Destape, limpiezas, lavado, sondeo y mantenimiento de cajas de inspección de: <ul style="list-style-type: none"> LDV FUNDACIÓN 	Unidad	5
	Sondeo mecánico de redes desagüe de: <ul style="list-style-type: none"> LDV FUNDACIÓN 	Unidad	80 metros

	Retiro y disposición final de sedimentos provenientes del mantenimiento de redes sanitarias	Servicio	1
--	---	----------	---

Tabla No.2 Necesidades y cantidades requeridas para la sede ICA ZONA BANANERA

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de ZONA BANANERA	Succión, transporte y disposición final de lodos del pozo séptico del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario en la sede Zona Bananera ICA Seccional Magdalena con equipo tipo vactor.	m ³	10
	Destape, limpiezas, lavado, sondeo y mantenimiento de cajas de inspección de: <ul style="list-style-type: none"> • LDF ZONA BANANERA 	Unidad	5
	Sondeo mecánico de redes desagüe	Unidad	80 metros
	de: <ul style="list-style-type: none"> • LDF ZONA BANANERA 		
	Retiro y disposición final de sedimentos provenientes del mantenimiento de redes sanitarias	Servicio	1

Tabla No.3 Necesidades y cantidades requeridas para la sede ICA EL BANCO.

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
	Succión, transporte y disposición final de lodos del pozo séptico del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario en El Banco sede ICA El Banco con equipo tipo vactor.	m ³	10

Laboratorios de Diagnóstico Veterinario de EL BANCO	Mantenimiento, des taponamiento para la mitigación de olores de tubería de desagüe (residuales y lluvia) de redes existentes desde la caja principal externa del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario en El Banco Incluye: Sondeo de redes desde la caja externa principal (interna y externa). Limpieza y sondeo de cajas internas.	metros	200
	Destape, limpiezas, lavado, sondeo y mantenimiento de cajas de inspección de: EL BANCO	Unidad	6
	Retiro y disposición final de sedimentos provenientes del mantenimiento de redes sanitarias	Servicio	1

NOTA: Los diámetros de las tuberías son de 2 pulgadas a 4 pulgadas.

Para el sondeo de tubería interna y externa de los laboratorios se deberá realizar con equipos de lavado a alta presión o maquinas hidrojet, cumpliendo los siguientes requisitos mínimos:

Tabla No. 4 Especificaciones de equipos.

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN
Tipo de corriente	110 v
Presión (PSI)	MIN.200 MAX 500
Caudal de agua (l/h)	MIN.200 MAX 400
Manguera de alta presión	MIN.80 mts MAX 300 mts

1.2 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

El proponente interesado en participar en la presente convocatoria, deberán aportar licencia

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 12 # 18-21, Urb. Riascos, Santa Marta Magdalena., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

ambiental donde se identifique la autorización para la realización de actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos y deberán aportar los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente:

- licencia ambiental donde se identifique la autorización para la realización de actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos, expedida por la autoridad competente con un alcance similar o superior a las especificaciones técnicas requeridas para la prestación del servicio, dentro del alcance establecido por las autoridades ambientales.

Nota 2: El proponente podrá allegar licencia(s) de un tercero, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre vigente durante el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

1.3 PERSONAL MÍNIMO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de las hojas de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado por tres (03) integrantes así:

Conformación:

Tabla No. 5 Personal requerido para **FUDACIÓN, EL BANCO, ZONA BANANERA.**

PROFESIONAL	OPERARIO	Conductor
2	2	1

Cantidad	Cargo	Formación Académica	Experiencia	
			Profesional	Específica
1	SUPERVISOR PROFESIONAL- INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL.	INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL. con tarjeta profesional vigente Acreditar estudios en gestión ambiental urbana y gestión del riesgo.	Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.	N/A Mínimo un (1) año en planes de manejo de gestión integral de residuos.

1	LIDER TECNICO PROFESIONAL INGENIERO SANITARIO AMBIENTAL	– Y	INGENIERO SANITARIO AMBIENTAL. con tarjeta profesional vigente Acreditar estudios en supervisión y gestión de residuos peligrosos	Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.	N/A
1	OPERARIO TECNOLOGO AGUA SANEAMIENTO	EN Y	TECNOLOGO EN AGUA SANEAMIENTO. Acreditar estudios en el manejo de residuos y sustancias peligrosas	Mínimo seis (6) meses, en temas relacionados con el objeto contractual.	N/A
1	OPERARIO TECNOLOGO EN GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS.	EN DE	TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL MANEJO DE RESIDUOS.	Mínimo seis (6) meses, en temas relacionados con el objeto contractual	
1	CONDUCTOR LICENCIA DE CONDUCCION VIGENTE CATEGORIA CORRESPONDIENTE (B2)	DE Y	Bachiller Académico Acreditar estudios en transporte y manejo de mercancías peligrosas.	Mínimo seis (6) meses, como conductor de equipos de succión y presión.	

1.3.1 VEHÍCULOS:

El proponente deberá disponer como mínimo de un (1) de camión tipo vector o camión de vacío para la succión de líquidos y semilíquidos.

Tabla No. 8 Cantidad de vehículos por ÍTEM

Lugar de prestación del servicio.	Vehículos
Fundación, El banco y Zona bananera	1

Tabla No. 9 Especificaciones de los vehículos.

PECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN
Capacidad del tanque (m ³)	Mínimo de 8 metros cúbicos (m ³)
Manguera o ducto de aspiración	120 mts SONDEO

Deberá allegarse copia de:

1.3.1.1 SOAT vigente de los vehículos requeridos en el proceso, CARROCERIA LIMPIA ALCANTARILLAS.

1.4 DOCUMENTOS DE ENTREGA

1.4.1 DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME:

INFORME TÉCNICO MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS: Este informe debe entregar los siguientes elementos DOCUMENTADOS:

- Información de la empresa: Logotipo, Nombre, NIT, dirección, ciudad, teléfono, correo electrónico.
- Fecha de realización del servicio.
- Remisión

Fecha inicio actividad: AAAA-MM-DD Hora Inicio: – Hora Fin:	Horas Trabajadas:
Operario: Equipo:	Remisión:
Dirección Servicio:	Observación Servicio:

Descripción:

Se hace sondeo de tubería en las áreas de XXXXX se succionan XX m³ de aguas residuales provenientes del tanque XXXX con transporte al sitio de disposición.

1.4.1.1 Maquinaria y equipo utilizado

<input type="checkbox"/> Hidrojet	<input type="checkbox"/> Bomba achique	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Rotosonda	<input type="checkbox"/> Vactor	<input type="checkbox"/>

() Sonda manual	()	()
------------------	-----	-----

1.4.1.2 Hoja de vida equipo XXXXXXXX

1.4.1.3 Descripción general del vehículo

1.4.1.4 Especificaciones técnicas del vehículo

1.4.1.5 Registro fotográfico

1.4.1.6

1.4.2 MANIFIESTOS DE TRANSPORTE O COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN:

El proponente debe allegar el formato o manifiesto de recolección y transporte que se utilizará para la presentación del servicio, como mínimo deberá contener los siguientes ítems:

1.4.2.1 Numero de manifiesto

1.4.2.2 Cliente

1.4.2.3 Información general del vehículo (marca del vehículo y placa)

1.4.2.4 Datos del personal (conducto y operario)

1.4.2.5 Fecha y hora.

1.4.2.6 Corriente del desecho.

1.4.2.7 Estado del residuo (Líquido o solido)

1.4.2.8 Tipo de tratamiento y/o disposición final de desecho peligroso.

1.4.2.9 Cantidad de desechos transportado en Kg.

1.4.3 CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL:

El proponente debe allegar el formato de certificado de tratamiento y/o disposición final que se utilizará para la presentación del servicio, como mínimo deberá contener los siguientes ítems:

1.4.3.1 Numero de certificado.

1.4.3.2 Fecha en la cual se realizó el tratamiento y/o disposición final.

1.4.3.3 Corriente del desecho.

1.4.3.4 Cantidad de desechos tratados y/o dispuestos en Kg.

2. LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en las instalaciones de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Seccional Magdalena del ICA, así:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 12 # 18-21, Urb. Riascos, Santa Marta Magdalena., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

- **Fundación:** Carrera 10 #6-18 Fundación, Magdalena
 - **El Banco:** Calle 7 # 18-90 frente al hospital La Candelaria, El Banco, Magdalena
 - **Zona Bananera:** Kilómetro 6 vía Sevilla – Guacamayal ICA – Centro de investigación CARIBIA, Zona Bananera, Magdalena
3. **PLAZO Y EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, será hasta el **30 de noviembre de 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Oficina local Fundación– Magdalena. Oficina Local El Banco –Magdalena, Santa Marta – Laboratorio Vegetal de Zona Bananera de la Gerencia Seccional.
5. **VALOR:** El valor del presente contrato de suministro asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MLC (\$ 27.900.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
- 5.1. **CARGAS ADMINISTRATIVAS:** El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.
- 5.2. **CARGAS TRIBUTARIAS:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.
6. **FORMA DE PAGO:** El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., en **UN SOLO PAGO** conforme a lo establecido en el cronograma de entrega, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con el informe de supervisión del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

Nota: Los pagos a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estarán sujetos a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

- ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación ACTUALIZADO expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es), en la(s) que conste que el contratista durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. RESPALDO PREPUESTAL: La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2025 con los CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No. 2025** expedido el 2025-01-24., y el **No. 2125** del 2025-01-24.

PROYECTO DE INVERSIÓN		25PAA-MAG-135-BS Servicio de mantenimiento de redes sanitarias externas e internas (tuberías, cajas, pozos sépticos, tanques) y succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales y lluvias de los laboratorios de Magdalena			
CÓDIGO BPIN		25PAA-MAG-135-BS			
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
2025	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE	10	Servicio de mantenimiento de redes sanitarias externas e internas (tuberías, cajas, pozos sépticos, tanques) y succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales y lluvias de los	\$ 18.000.000	18.000.000

	PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL		laboratorios de Magdalena		
			TOTAL	\$18.000.000	\$18.000.000

PROYECTO DE INVERSIÓN		25PAA-MAG-135-BS Servicio de mantenimiento de redes sanitarias externas e internas (tuberías, cajas, pozos sépticos, tanques) y succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales y lluvias de los laboratorios de la Subgerencia			
CÓDIGO BPIN		25PAA-MAG-135-BS			
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO

2125	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	20	Servicio de mantenimiento de redes sanitarias externas e internas (tuberías, cajas, pozos sépticos, tanques) y succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales y lluvias de los laboratorios de Magdalena	\$ 10.000.000	9.900.000
			TOTAL	\$10.000.000	\$9.900.000

8. SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el ICA a través de:

Cargo: Ingeniera Ambiental

Nombre: Marjorie Granados López

Correo Electrónico: marjorie.granados@ica.gov.co

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el Instituto a través del gerente seccional relacionado anteriormente o quienes hagan sus veces en el cargo, quienes tendrán además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 2.2.7 del Manual de Contratación de la Entidad, quién cumple el perfil para desempeñar dicha labor

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.

2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.
3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.
6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados.
7. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
9. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.

10. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.
11. Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma Secop II.
12. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo técnico en los sitios donde se requiera, previa solicitud remitida por la supervisión del Contrato, en los tiempos y fechas establecidas.
2. El contratista deberá atender los llamados de emergencia de manera inmediata o en un plazo no mayor al día siguiente calendario, de la fecha de recibo del requerimiento, según la gravedad del caso establecida por el Supervisor del contrato.
3. Prestar el servicio de de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor del contrato y dentro del plazo máximo establecido.
4. Cumplir durante la ejecución del contrato con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta y solicitados en el estudio previo, Anexo técnico y pliego de condiciones.
5. Prestar el servicio, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
6. Garantizar que el comportamiento del personal que contrate o vincule para la prestación del servicio, se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto con los usuarios, contratista y funcionarios.
7. Dotar al personal técnico de elementos de seguridad y protección de conformidad con las especificaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
8. Contar con el recurso humano idóneo, calificado y suficiente de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico, para garantizar la excelente ejecución del contrato.
9. Garantizar que todo el personal que disponga para la prestación del servicio esté afiliado a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales) y no presenten mora en sus cotizaciones, sin importar el tipo de vinculación laboral o contractual con el contratista.
10. Contar con las herramientas y equipos de trabajo suficientes para el

cumplimiento del objeto contractual.

11. OBLIGACIONES DEL ICA:

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.
2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.
3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.
6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados.
8. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir

algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.
11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen. Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma Secop II.
12. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de el forman parte.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN

<p>Cumplimiento</p>	<p>Equivalente al (20%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas).</p>	<p>El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato</p> <p>Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del Contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.</p>	<p>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.</p>
<p>Calidad de los servicios</p>	<p>Equivalente al veinte (20%) del valor contrato.</p>	<p>El término de seis (6) meses más, contado desde la terminación del Contrato y en todo caso e l término</p>	<p>El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala</p>

		convenido en el contrato para su liquidación.	calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco (5%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.

Responsabilidad civil extracontractual	El valor a asegurar se estipulará en el contrato, dependiendo del valor de cada uno de los contratos, conforme a los topes establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 equivalente a 200 SMLMV.	La garantía de responsabilidad civil deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato	En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato.
--	---	--	--

13. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

13.1 NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

14. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

15. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

16. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

i. Multas: En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, el ICA, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el diez por ciento (10%) del valor total de contrato.

La imposición de multas se pactará con las siguientes condiciones: (i) La imposición de la multa no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguna por parte del ICA ; (iii) El valor de la MULTA se compensará de las sumas adeudadas por el ICA al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) La MULTA se impondrá por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones del contratista sin que pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio al ICA o le han producido beneficio al CONTRATISTA.

ii. Cláusula Penal Pecuniaria: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones principales o accesorias emanadas del contrato, el ICA, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA hasta por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato,

pactada como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que el ICA imponga multas por mora (simple retardo) y/o reclame ante el Juez del Contrato la indemnización de mayores perjuicios que no se encuentren cubiertos por la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

El CONTRATISTA declara conocer las siguientes condiciones: (i) La declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte del ICA; (iii) El valor de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA se compensará de las sumas adeudadas por el ICA al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) Habrá lugar a exigir la pena, sin que el CONTRATISTA pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio al ICA o le han producido beneficio al CONTRATISTA de conformidad con el Art. 1599 del Código Civil.

17. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

18. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

11. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Elaboro: Rafael Emilio Collante Ballén – Abogado Seccional Magdalena
Aprobó: Armando de León Ternera – Gerente (E) Seccional Magdalena.



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)

ACTA E INFORME No.

Periódico:

Final:

NOVIEMBRE

X

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

Contrato / Orden / Convenio Número: ICA-MAG--008-2025 de 2025

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Objeto: Servicio de limpieza de redes sanitarias internas y externas de los laboratorios del ICA Seccional Magdalena

Supervisor / Interventor: Marjorie Granados Lopez

Contratista: Daiver Quintana Duran

Valor total del contrato/orden/convenio: \$ 27.900.000

Plazo de ejecución: 32 días

Fecha inicio de ejecución: 29 de octubre de 2025

Fecha de terminación del contrato: 30 de noviembre de 2025

EN EJECUCIÓN:

TERMINADO:

x

LIQUIDADADO:

POR LIQUIDAR:

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
2025;2125	24/10/2025	\$ 27.900.000	187125;187225	28/10/2025	\$ 27.900.000

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:	n/a	Póliza de seguro:	x
Garante:	Entidad bancaria / seguros mundial			
Identificación de la garantía única: (Número)	Fecha de aprobación:	Fecha 28/10/2025		

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.	n/a	Fecha	Fecha	\$
Cumplimiento.	x	18/09/2025	30/03/2026	\$ 5.580.000
Pago de salarios y prestaciones.	x	18/09/2025	28/03/2028	\$ 1.395.000
Calidad.	x	18/09/2025	30/03/2026	\$ 5.580.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	n/a	Fecha	Fecha	\$
Otro:	n/a	Fecha	Fecha	\$

Prórrogas

Número y fecha de la modificación	Tiempo (días calendario)
1 n/a	
Nueva fecha de terminación:	día de mes de año

Adiciones	CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación	Valor de la adición (\$)		
1 n/a			
Valor total final:	\$ Valor		

Suspensiones

Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1 n/a	(fecha: desde – hasta) días

Modificaciones

Cláusula N°	Breve descripción de la modificación
-------------	--------------------------------------



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



1		
Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
n/a	\$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI No

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	27.900.000,00	100,00%
Valor Adiciones (10)	0,00	
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	27.900.000,00	
Valor pagado (11)	0,00	
Valor en trámite (factura DQ154) (12)	27.900.000,00	
Nota débito + ND (13)	Numero 0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero 0,00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	27.900.000,00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	27.900.000,00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	0,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X: Saldo por reintegrar: **0** Saldo por liberar: **0**

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	CDP	Compromiso o Registro	Cat.	Valor a liberar	\$
VALOR TOTAL A LIBERAR:					\$

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NOX
Valor y justificación: (¿Por qué?)	\$	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SIX	NO
Marque con una X		

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$ 178000
Aportes al sistema de pensiones	\$ 227800
Aportes a ARL	\$ 7500



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%) **100%.**

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: labor realizada, factura presentada
		Entrega producto Si___ No___ N/A x
		Ubicación:Oficinas de El Banco, Fundacion, Zona Bananera
2	Prestar el servicio conforme a los requerimientos de la entidad	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance:labor realizada, factura presentada
		Entrega producto Si___ No___ N/A x
		Ubicación:Oficinas de El Banco, Fundacion, Zona Bananera
3	Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas en su oferta, la cual constituye parte integral del contrato (Aceptación de la oferta)	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance:labor realizada, factura presentada
		Entrega producto Si___ No___ N/A x
		Ubicación:Oficinas de Fundacion, El Banco, Zona Bananera



5.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

(Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales. **N/Ax** **SI** **NO**

5.1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Nº	Obligaciones ambientales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___ No___
		Ubicación:
2		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___ No___
		Ubicación:
3		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:

 Libertad y Orden	<h2>ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA</h2>	
---	---	---

		Entrega producto Si ___ No ___ Ubicación:
--	--	--

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	SI	NOx

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	SI	NOx

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	SI	NOx

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.		
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	SI	NOx
Recibo Total	SIx	NO
Observaciones: (N/A o si debe informar anomalías en la entrega y recibo del bien o servicio.) detallar los recibos parciales cuando aplique.		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si EL ICA aportó bienes para la ejecución del convenio.	SI	NOx
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)	n/a	\$
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX**.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	SI	NOx
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	n/a	\$
		\$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX** del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):

Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.		SI	NOx
n/a			
GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del XXX al XXX	\$	
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del XXX al XXX	\$	
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del XXX al XXX	\$	

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta **XXX** del **Banco XXX**, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD **XXXX** del (**fecha**) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	x			25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	x			25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		x		
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión? (* ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?)	x			25
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?		x		20
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio? (* ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?)		x		
PUNTAJE TOTAL						95
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

El contrato se cumplió a satisfacción

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.



Libertad y Orden

ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



Para constancia se firma en (Santa Marta) a los veinticuatro (24) días del mes de (noviembre) de dos mil veinticinco(2025).

Marjorie Granados L
Profesional Universitario
Supervisor / Interventor

Armando De Leon Ternera
Gerente Seccional
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

El presente formato comprende la información que debe registrar el supervisor o interventor del contrato, orden o convenio suscrito por la entidad. Debe ser presentado de forma periódica o al finalizar el plazo de ejecución del contrato, orden o convenio, como soporte de los bienes recibidos y de las facturas o cuentas presentadas por el contratista.

NOTA: Los textos señalados en **ROJO** corresponden a instrucciones y deben ser reemplazados por la información requerida o pueden ser eliminados, según corresponda.

Coloque **X** o **SOMBREE** la casilla donde se indique. (Incluya las filas que requiera si hacen falta).

- TIPO DE INFORME:** Seleccione el tipo de informe según se requiera para soportar cuentas (periódico o final). Debe indicar el número de acta que está reportando la ejecución del contrato, en orden correspondiente a trámite de pagos o pago.
- INFORMACIÓN DEL CONTRATO:** Complete la información solicitada.
 - ✓ La fecha de inicio debe ser la misma del acta de inicio.
 - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica, si no se tiene información o no se requiere.
 - ✓ El número del contrato, orden o convenio, corresponde a los dígitos (letras y/o número) del consecutivo asignado por el ICA en la plataforma de SECOP II, **SIN** el año; el año de celebración se indica en la casilla correspondiente.
- BALANCE FINANCIERO:** Con doble clic sobre el cuadro se abre Excel; clic al margen para cerrar Excel.
 - ✓ Diligencie la información solicitada conforme a las instrucciones contenidas a continuación del cuadro de balance financiero.
 - ✓ Las casillas sombreadas NO se deben modificar.
 - ✓ Diligencie S/I o N/A (Sin Información o No Aplica), si no se tiene información o no se requiere.
 - ✓ Si el saldo del contrato es diferente a CERO (0), indique con una X si el saldo es por REINTEGRAR al ICA o por LIBERAR.
 - ✓ Si el saldo es por LIBERAR, diligencie la información contenida en el cuadro siguiente y que corresponde a: UNIDAD EJECUTORA, CDP, RP, CATALOGO EN EL GASTO y VALOR por cada CDP.
 - ✓ Indique si se deben constituir reservas, el valor y la justificación.

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

(LA HOJA (1) CORRESPONDE A CONTRATOS; LA HOJA (2) A CONVENIOS. LA HOJA (3) A CONVENIOS PARA EXPEDICION DE GSMI. LA HOJA (4) A CONVENIOS NACIONALES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. SELECCIONES LA HOJA CORRESPONDIENTE)

Anticipo del Contrato Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00% (La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas).

Escoja el balance financiero que mejor se adecúe al tipo de vinculación: CONTRATO – CONVENIO – GSM (convenio para expedición de guías) – NACIONALES (convenios).

Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.

No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.

% de anticipo adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%

Valor del anticipo del contrato Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)

Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)

Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).

Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.

Valor Inicial del Contrato: Este es valor total del contrato principal sin adiciones.

Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir el valor de las adiciones realizadas al contrato, orden o convenio.

Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).

Valor en trámite: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago (indique período cobrado o número de factura).

Nota débito: Indique el valor de la nota débito por concepto de ajuste por impuestos (suma).

Nota crédito: Indique el valor de la nota crédito por concepto de ajuste por impuestos (resta).

(LOS VALORES DEBEN INCLUIR EL IVA, SI APLICA).



Libertad y Orden

ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



Los ítems **Unidad Ejecutora, CDP, Compromiso o Registro, y Catálogo de Gasto** se encuentra en el Comprobante de Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto físico SIIF.

NOTA: La información correspondiente a **SALDOS POR LIBERAR** o de **CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL** solamente se debe diligenciar con la entrega del último informe de supervisión.

4. PAGOS SS:

- ✓ Para personas **jurídicas** marque únicamente SI o NO.
- ✓ Para personas **naturales** marque SI o NO y coloque el valor de los aportes conforme aparecen en la Planilla.

5. AVANCE DE EJECUCIÓN:

- ✓ Utilice regla de tres para determinar el porcentaje de ejecución del contrato.
- ✓ Trascriba cada una de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS a cargo del contratista (las obligaciones generales NO se transcriben toda vez que no suplen las necesidades que determinan la contratación.
- ✓ En la DESCRIPCIÓN DEL AVANCE indique los productos y cantidades recibidas.
- ✓ Indique el cumplimiento de las obligaciones ambientales (N/A: No Aplica, SI o NO).
- ✓ Indique la adquisición de bienes tangibles (muebles o inmuebles) e intangibles (licencias, seguros, etc).
- ✓ Indique si se recibieron a satisfacción los bienes y/o servicios adquiridos.

5.1 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES AMBIENTALES



- ✓ **Aplica para los contratos de suministro de bienes y servicios, mantenimientos, obras de infraestructura y entre otros. Con el fin de validar las obligaciones de estricto cumplimiento por parte del contratista, que deberán atender los requisitos constitucionales, legales y reglamentos establecidos en las Política Ambiental de Colombia, Decreto 1076 de 2015 y demás normas. Para diligenciar este punto se pueden guiar por lo establecido en los estudios previos.**

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente.

El **Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)** corresponde al **PROMEDIO** de cumplimiento de las Obligaciones Específicas a cargo del contratista. Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato / orden / convenio suscrito.

NOTA ESPECIAL: Algunos contratos tienen hasta 50 obligaciones específicas, cuando en realidad la necesidad que dio origen a la contratación se suple con una sola obligación. Tal es el caso de contratos como los de arrendamiento, los de suministro de combustibles, tiquetes, aseo y cafetería, vigilancia y mantenimiento de vehículos. En estos casos en particular, la ejecución del contrato se cumple, en su orden, con permitir el uso y goce pacífico del inmueble arrendado, suministrar cierta cantidad de combustible o de tiquetes a determinados destinos, prestar los servicios de aseo y cafetería, o vigilancia, en tiempo con la oportunidad requerida, y hacer efectuado el mantenimiento preventivo o correctivo de determinado vehículo. Todo ello, conforme a las cantidades y especificaciones pactadas en el contrato y descritas en la orden, cuenta de cobro o factura soporte correspondiente. Así las cosas, para este tipo de contratos, se sugiere diligenciar el formato colocando únicamente la o las obligaciones principales, esenciales y con las que se esté dando efectivamente cumplimiento al objeto contractual, sin que se requiera colocar todas aquellas obligaciones de tipo accesorio que no resulten relevantes para el informe. En todo caso, se sugiere consultar con el Grupo de Gestión Contractual, a través del correo contractual@ica.gov.co, cualquier inquietud que se tenga al respecto.

6. EVALUACIÓN:

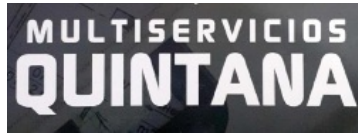
 <p>Libertad y Orden</p>	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	
---	---	---

Diligencie este apartado **UNICAMENTE** para **INFORME FINAL**.

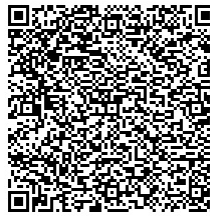
FIRMAS:

- Supervisor o interventor del contrato, señalando Nombre y Cargo.
- Líder del proceso de contratación: gerente seccional, subgerente, jefe de oficina o director que lideró el proceso y solicitó el trámite de contratación al Grupo Procesos de Selección Contractual (GPSC) o al gerente seccional.

(Remita original al Grupo de Control de Activos como soporte de activos recibidos junto con la cuenta / Gestión Contable para trámite de cuentas).



DAIVER QUINTANA DURAN
NIT 1.091.659.060-3
Calle 10 # 13 - 87
Tel: (605) 3005934578 - Ext.
N/A
Santa Marta - Colombia
daiver.quintana@gmail.com



**FACTURA ELECTRONICA DE
VENTA
No. DQ 154**

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899.999.069-7	Teléfono	(605) 0000000
Dirección	AK 20 83 20	Ciudad	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/11/2025, 12:14
Expedición	24/11/2025, 12:14
Vencimiento	30/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERÍAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA	1.00	27,900,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Veintisiete millones novecientos mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:



Transferencia Débito Bancaria - Transferencia Bancaria - Cuota No. 001 vence el 2025-11-30 por \$ 27,900,000.00

Observaciones:

ID del contrato en SECOPI: CO1.SLCNTR.15939366 - SECOPI II

Total Bruto	27,900,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	27,900,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764089225599 aprobado en 20250220 prefijo DQ desde el número 141 al 200 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa N/A
CUFE: 9fb2296b74c008a232b8829b1caf7dc05c504a7ae1e474bbe329eecbc87b4aa8fcc127062e703f16954cb75e45cc1cc9

 Libertad y Orden	ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN ICA-MAG-008-2025	
---	---	---

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO :

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERÍAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL ICA MAGDALENA

CONTRATISTA:

DAIVER QUINTANA DURAN

IDENTIFICACION CONTRATISTA:

NIT
1 0 9 1 6 5 9 0 6 0 - 3

FECHA DE INICIO:

29 de 10 de 2025

DEPENDENCIA ICA:

Subgerencia de Analisis y Diagnostico

SECCIONAL:

Magdalena

SEDE:

Santa Marta

VALOR CONTRATO:

27.900.000

PLAZO DE EJECUCION:

un mes y dos dias

FECHA DE TERMINACION:

Noviembre 30 de 2025

No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

187125;187225

FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 28-10-2025

FECHA APROBACION GARANTIA: 28-10-25
(POLIZA)

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO ICA-MAG-008-2025 a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Santa Marta a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



Libertad y Orden

**ACTA DE INICIO
CONTRATO / ORDEN
ICA-MAG-008-2025**



Marjorie Granados Lopez
Supervisor
C.C

Daiver Quintana Duran
Contratista
C.C 1091659060



**INFORME TÉCNICO
CONTRATO No. ICA – MAG – 008 – 2025
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SECCIONAL MAGDALENA**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES
SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERÍAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS,
TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA
SUBGERENCIA”**

MANTENIMIENTO DE REDES DE HIDRAULICAS.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.

FUNDACION – ZONA BANANERA - BANCO.

NOVIEMBRE -2025.



INFORME TÉCNICO
CONTRATO No. ICA – MAG – 008 – 2025
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SECCIONAL MAGDALENA

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – SECCIONAL MAGDALENA

Área: Laboratorios de las sedes Fundacion, Zona Banaera y Banco

Dirección: Departamento del Magdalena

Nit : 899999069-9

Contrato N°: ICA – MAG – 008 - 2025

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Ciudad: Santa Marta - Colombia

Nombre: Daiver Quintana Duran

Dirección: Calle 10 # 13-87

Teléfono: 3005934578

Nit: 1 0 9 1 6 5 9 0 6 0 - 3

Fecha elaboración del informe: 24 de noviembre de 2025

OBJETIVO DEL INFORME

Presentar los resultados de las actividades de limpieza técnica y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERÍAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA, ubicada en las sedes de los laboratorios del ICA FUNDACION, ZONA BANANERA Y BANCO - MAGDALENA, a fin de mejorar y optimizar el abastecimiento de agua en las actividades del laboratorio mejorando de manera significativa por medio de un mantenimiento preventivo.

ALCANCE DEL INFORME

Este informe aplica para las siguientes actividades:

- Limpieza de tanques
- Limpieza de albercas subterráneas.
- Revisión de las redes hidráulicas en las instalaciones
- Limpieza de canales externos de aguas lluvias
- Succión de pozos sépticos
- Supervisión e y seguimiento por parte de profesional especialista Ingeniero Sanitario y Ambiental con más de 20 años de experiencia.



INFORME TÉCNICO
CONTRATO No. ICA – MAG – 008 – 2025
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SECCIONAL MAGDALENA

RESUMEN / CONTENIDO

El presente informe contiene los resultados de las actividades de limpieza de saneamiento ejecutadas en las instalaciones, realizadas por el contratista Daiver Quintana Duran

Las actividades descritas en el presente informe corresponden a las realizadas en las instalaciones del laboratorio del ICA SEDES FUNDACION, ZONA BANANERA Y BANCO - MAGDALENA, del día 14 al 21 de noviembre de 2025.

La persona de contacto responsable de revisar y verificar la ejecución y cumplimiento de las actividades en las instalaciones del ICA SEDE FUNDACION - MAGDALENA.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Una vez aprobado el cronograma y obtener la autorización de ingreso para el personal a cargo de ejecutar las actividades de limpieza técnica y saneamiento ambiental en las instalaciones de los laboratorios del ICA SEDES FUNDACION, ZONA BANANERA Y BANCO - MAGDALENA, el equipo de trabajo del contratista DAIVER QUINTANA DURAN, realizó previamente un reconocimiento de las instalaciones e identificación de las obligaciones contractuales a intervenir (redes de distribuciones hidráulicas, , lavado de tanques de almacenamiento, alberca subterránea, entre otros).

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Diagnóstico general de las instalaciones

Se realizó una visita de inspección y reconocimiento del entorno interno y externo de las instalaciones de los Laboratorios ICA SEDES FUNDACION, ZONA BANANERA Y BANCO – MAGDALENA.



INFORME TÉCNICO
CONTRATO No. ICA – MAG – 008 – 2025
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SECCIONAL MAGDALENA



Fuente Google Barth. ICA sede Fundación- Magdalena.





Fuente Google Barth. ICA sede El Banco- Magdalena.



Fuente Google Barth. ICA sede El Banco- Magdalena.



INFORME TÉCNICO
CONTRATO No. ICA – MAG – 008 – 2025
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SECCIONAL MAGDALENA



Fuente Google Barth. ICA sede via Sevilla Magdalena.



Fuente Google Barth. ICA sede via Sevilla-guacamaayal Magdalena



18 nov 2025 8:28:16
6-14 Carre
Fund
Magda

#ICA FUNDACIÓN #Limpieza de redes sanitarias

Antes de realizar la limpieza y succión de las aguas residuales y del lodo de la poza séptica que se encuentra en las instalaciones del ICA sede Fundación.



18 nov 2025 12:43:57 p.m.
10-45 Calle 7
Fundación
Magdalena

#limpieza de tanques de aguavpotable

Después Limpieza de la poza séptica retiro de aguas residuales y lodos semilíquidos por medio de succión que se encuentra en las instalaciones del ICA sede Fundación



18 nov 2025 8:36:44 a.m.
10-45 Calle 7
Fundación
Magdalena

#ICA FUNDACIÓN #Limpieza de redes sanitarias

Durante la ejecución de la succión y sondeo de la fosa séptica.



18 nov 2025 8:32:19 a.m.
10-45 Calle 7
Fundación
Magdalena

#ICA FUNDACIÓN #Limpieza de redes sanitarias

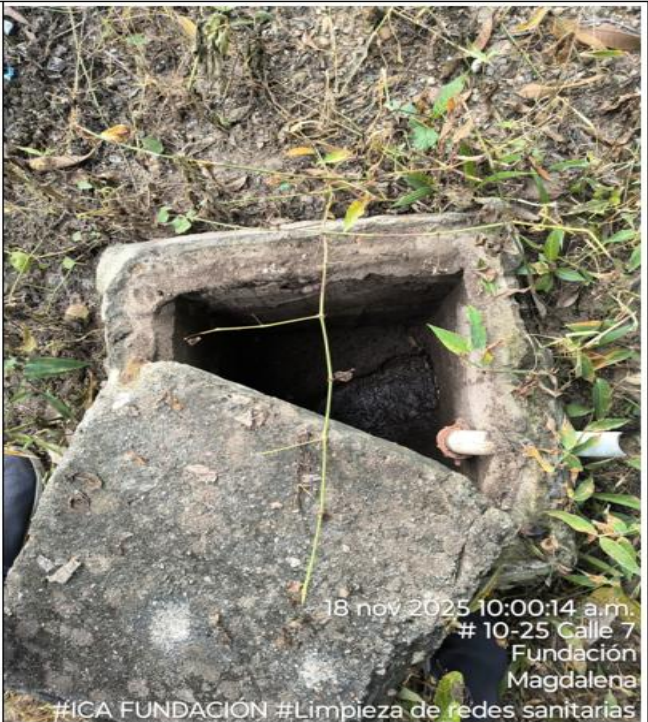
Durante la ejecución de la succión y sondeo de la fosa séptica.



18 nov 2025 10:23:56 a.m.

#ICA FUNDACION #Limpieza de redes sanitarias

Antes de realizar la actividad registro con agua residual o lodos



18 nov 2025 10:00:14 a.m.
10-25 Calle 7
Fundación
Magdalena

#ICA FUNDACION #Limpieza de redes sanitarias

Después de la actividad de succión y sondeo se observa el registro limpio y sin obstrucciones, se retira toda el agua residual y los lodos.



18 nov 2025 12:44:02 p.m.
6-14 Carrera 10
Fundación
Magdalena

#limpieza de tanques de agua potable

Aplicación de Bacterias para optimizar el almacenamiento de agua residual y disminuir la cantidad de lodos que se generan



18 nov 2025 12:43:57 p.m.
10-45 Calle 7
Fundación
Magdalena

#limpieza de tanques de agua potable

Aplicación de Bacterias para optimizar el almacenamiento de agua residual y disminuir la cantidad de lodos que se generan



Antes de realizar la actividad registro con agua residual o lodos



Después de la actividad de succión y sondeo se observa el registro limpio y sin obstrucciones, se retira toda el agua residual y los lodos.



Aplicación de Bacterias para optimizar el almacenamiento de agua residual y disminuir la cantidad de lodos que se generan



Aplicación de Bacterias para optimizar el almacenamiento de agua residual y disminuir la cantidad de lodos que se generan



Antes de la actividad de limpieza y retiro de material vegetal de canaleta para aguas lluvias



Antes de la actividad de limpieza y retiro de material vegetal de canaleta para aguas lluvias



Después de la actividad de recolección de residuos vegetales



Después de la actividad de recolección de residuos vegetales



Antes de realizar la limpieza y succión de las aguas residuales y del lodo de la poza séptica que se encuentra en las instalaciones del ICA sede Via Sevilla-Guacamayal.



Después Limpieza de la poza séptica retiro de aguas residuales y lodos semilíquidos por medio de succión que se encuentra en las instalaciones del ICA sede via Sevilla - Guacamayal



Durante la ejecución de la succión y sondeo de la fosa séptica.



Durante la ejecución de la succión y sondeo de la fosa séptica.



Durante la ejecución de la succión y sondeo de la fosa séptica.



Durante la ejecución de la succión y sondeo de la fosa séptica.



Aplicación de Bacterias para optimizar el almacenamiento de agua residual y disminuir la cantidad de lodos que se generan



Aplicación de Bacterias para optimizar el almacenamiento de agua residual y disminuir la cantidad de lodos que se generan



INFORME TÉCNICO
CONTRATO No. ICA – MAG – 008 – 2025
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SECCIONAL MAGDALENA

1.1. Insumos y equipos para la limpieza

- Bomba hidraulica de 4 hp
- Hipoclorito de sodio al 13 %
- Escoba o cepilla
- Valde
- Hidro lavadora.
- Trapo limpio
- Manguera.
- Carro tanque tipo Vactor para succión de aguas negras

1.2. Tiempo de ejecución de las actividades.

Ejecución de actividad día 14 al 21 de noviembre.

1.3. METODOLOGÍA PARA LA LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS Y POSA SEPTICA.

1.3.1. Lavado de tanques.

Se procede a realizar la inspección de los tanques identificados de almacenamiento de agua esto se lleva a cabo con el ingeniero supervisor del contrato se revisa que todas las herramientas equipos sea los adecuados para realizar la actividad.

Por parte del operario técnico se realiza la actividad de limpieza de los tanques de almacenamiento de 1000 y 2000 litros se retira toda el agua y se procede con el lavado de paredes de los tanques con cepillo y posteriormente se limpia con un trapo limpio y se aplica el hipoclorito de sodio al 13 por ciento. Verificando que el personal operativo cuente con los elementos de protección personal adecuados y con su respectiva afiliación

1.3.2. Limpieza y mantenimiento preventivo de poso subterráneo.

Se procede a realizar la identificación de la alberca subterránea

Por parte del personal operativo técnico se revisa que la bomba sumergible se encuentre en perfectas condiciones inicialmente por bombeo se retira toda el agua que se encuentra almacenada en la alberca y se procede con el lavado de paredes de la alberca con cepillo y posteriormente Se limpia con un trapo limpio y se aplica el hipoclorito de sodio al 13 por ciento.

Verificando que el Personal operativo cuente con los elementos de protección personal adecuados y con su respectiva afiliación



INFORME TÉCNICO
CONTRATO No. ICA – MAG – 008 – 2025
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SECCIONAL MAGDALENA

1.3.4. Instalación y suministro de redes hidráulicas

Se realizó una inspección y revisión de las redes hidráulicas por parte del ingeniero sanitario indicando que las existentes se encuentran en perfectas condiciones sin fugas ni daños que intervengan en la ejecución de las actividades.

1.3.5 METODOLOGÍA PARA LA LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS Y POZAS SEPTICAS.

Se procede a realizar la inspección de los puntos identificados como lugares de acceso. ductos tapa de caja de registro e identifica la conducción sanitaria por donde van las conexiones de los registros hasta la pozas sépticas.

Esto se lleva a cabo con el ingeniero supervisor del contrato se revisa los equipos antes de iniciar la succión se verifica que la manguera este totalmente sellada para evitar posibles fugas, también por parte del operario técnico se revisa que la bomba de succión este en perfectas condiciones se hacen los acoples necesarios y se ubica el punto de acceso de la fosa séptica que para este caso en particular el ingreso se hizo desde el ultimo registro o caja de inspección que conduce hacia la fosa séptica se introdujo la manguera como unos 4 metros aproximadamente hasta llegar a las pozas sépticas cómo se puede observar en las imágenes del presente informe debido a que se encontraban sellada la pozas sépticas. Y se pudo succionar aproximadamente 5 metros 3.

Este procedimiento ayuda a evacuar y retirar cualquier tipo de obstrucción que impida el paso de agua que de una u otra manera permite la limpieza de los canales o ductos y de los registros donde se va almacenando en el tanque que se encuentra instalado en el camión tipo vector garantizando así una actividad segura para que posteriormente se disponga en una planta de tratamiento de agua residual, brindando un manejo seguro de disposición final de aguas residuales cumpliendo a cabalidad con la normatividad ambiental vigente para vertimientos.

Luego de que se realiza la succión y sondeo de la limpieza se aplica bacterias para mejoramiento y Optimización de la acumulación de lodos, ya que ellas actúan para degradar la materia orgánica Presente en este tipo de aguas, con la finalidad de reducir los costos en mantenimientos. Mejorando De tal manera la calidad del efluente de agua.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se ejecuto la limpieza y el mantenimiento preventivo de las redes internas hidráulicas, tanques de almacenamiento de agua y alberca, de acuerdo a las actividades establecidas por el contratante llevando a cabo cada una con éxito, siguiendo los lineamientos técnicos que se requieren para realizar estas actividades y cumpliendo con la normatividad y requisitos legales específicos vigentes.



INFORME TÉCNICO
CONTRATO No. ICA – MAG – 008 – 2025
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SECCIONAL MAGDALENA

- Se recomienda realizar estas actividades periódicamente entre 1 a 2 años para evitar que se acumulen nuevamente y se obstruyan por falta de mantenimiento preventivo con el fin de garantizar un ambiente seguro y confiable en las instalaciones del laboratorio.

Ejecutado por:	Revisado por:
Ing. Sanitario y ambiental Juan Jaime Pastrana	Contratista. Daiver Quintana Duran

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																									
Identificación		dv	Razon Social					Clase Aportante			Sucursal Principal			Direccion			Ciudad-Departamento			Teléfono		Exonerado SENA e ICBF																			
CC 1091659060			QUINTANA DURAN DAIVER					INDEPENDIENTE			PRINCIPAL			CALLE 139 # 4-90 SECTOR ARHUACO			SANTA MARTA-MAGDALENA			3005934578		No																			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO				NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																									
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																																									
1	CC	1091659060	QUINTANA DAIVER																	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	0	\$0	\$0	No	\$413,300
Total Afiliados(1)																						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500		\$7,500		\$0	\$0		\$413,300

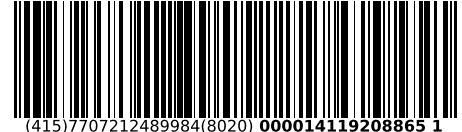
Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1949410072	9493867470	I	2025/11/18	2025/11/24	BANCOLOMBIA	6	\$415,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$900	\$0	\$228,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$900	\$0	\$228,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$700	\$0	\$178,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$700	\$0	\$178,700	
TOTAL				1	\$413,300	\$1,700	\$0	\$415,000	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141192088651



(415)7707212489984(8020) 000014119208865 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 1 6 5 9 0 6 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 3 1 9	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	1 4 8 4 9 9	_____		
78. Departamento	4 7	_____		
79. Ciudad/Municipio	3 2	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="checkbox"/>			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DAIVER QUINTANA DURAN, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.091.659.060 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 529391542, abierta/o desde el 19/3/2020.

Se expide en Bogotá el día 2 del mes de Septiembre del año 2025



Firma Autorizada